

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4276 *HIJOS DE RAFAEL DIAZ S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CARTERA TEXTIL S.L.U.
RESERVA REAL S.L.U.
HILATURAS BEJAR S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Las Juntas Generales de estas sociedades, con carácter de universales, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 7 de junio de 2022, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades con la aprobación, asimismo por unanimidad, de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2021. La fusión se realiza mediante la absorción de "Cartera Textil sociedad limitada unipersonal", "Reserva Real sociedad limitada unipersonal" e "Hilaturas Bejar sociedad anónima unipersonal", por "Hijos de Rafael Diaz sociedad limitada unipersonal", con disolución sin liquidación, de las absorbidas y la transmisión en bloque a título universal de todo el patrimonio de las absorbidas a la sociedad absorbente. Se deja constancia de que al pertenecer de forma directa la totalidad de las participaciones de "Hijos de Rafael Diaz sociedad limitada unipersonal" a "Cartera Textil sociedad limitada unipersonal", así como, de que al pertenecer todas las participaciones de "Reserva Real sociedad limitada unipersonal" e "Hilaturas Bejar sociedad anónima unipersonal" a "Hijos de Rafael Diaz sociedad limitada unipersonal", la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, no procede canje de participaciones, ni los Administradores deben elaborar el informe sobre la misma, no siendo tampoco necesario el informe de expertos independientes. La fecha, a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2022.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 8 de junio de 2022.- Administrador único de "Hijos de Rafael Diaz S.L.U.", "Cartera Textil S.L.U.", "Reserva Real S.L.U." e "Hilaturas Bejar S.A.U.", Eduardo Santos-Ruiz Díaz.

ID: A220025195-1